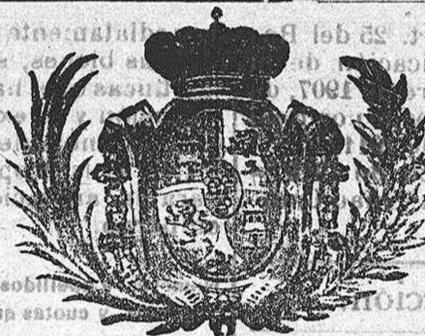


Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá en la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que ve fijado un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre, 25 »

Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna, 0.50 Pts.
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100, 0.40 »
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200, 0.30 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta núm. 64 de 5 Marzo.)

Número 553.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º del camino de servicio del Faro de Cabo de Palos al Albujón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 113.558,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la can-

tidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Febrero de 1919.—El Director general, Azquiza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º del camino de servicio del Faro de Cabo de Palos al Albujón, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 563.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular.

Teniendo en cuenta que muchos Ayuntamientos de esta provincia no tienen provistas en propiedad las plazas de facultativos titulares y en algunos ni aun con el carácter de interinos existen, y siendo de urgente necesidad la legalización de este servicio, los Ayuntamientos en que ocurran tales circunstancias procederán inmediatamente á acordar el anuncio de concurso

para la provisión de dichas plazas, en propiedad con arreglo á las disposiciones vigentes que en cada uno de los cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, los regulan, teniendo muy en cuenta las dotaciones que se le señalan en la clasificación publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 9 de Agosto de 1905, y clasificada en la de 26 de Noviembre de 1909, para los Médicos; las disposiciones de la Real orden de 18 de Abril de 1905 «Gaceta» del 27, para los Farmacéuticos y los Reglamentos de 30 de Agosto de 1917 «Gaceta» de 16 de Septiembre y de 5 de Diciembre de 1918, «Gaceta» del 9, para los Veterinarios.

No se considerará como obstáculo al cumplimiento de estas disposiciones el que en los presupuestos municipales en ejercicio ó en estudio estén dotadas las plazas con arreglo á las mismas, ya que en ellos será subsanado en el próximo presupuesto, consignando además de lo debido la cantidad que corresponda hasta completar la dotación correspondiente á cada plaza, en las citadas clasificaciones, como crédito reconocido y liquidado á favor de los Facultativos que las desempeñan, si antes no pudieran ratificarse las con cargo al capítulo 1.º imprevistos.

Lo precedente se hará constar en el anuncio de concurso para conocimiento de los interesados, esperando que los Sras. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos remitirán los correspondientes edictos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta circular en el Boletín Oficial de la provincia, de la que darán cuenta á las Corporaciones en la primera sesión que celebren.

Murcia 6 de Marzo de 1919.

El Gobernador,
Luis Bermejo.

Número 543.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.569.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bafion, en nombre de D. Esteban Minguez Moreno, vecino de Cartagena, se ha presentado en esta Jefatura de provincia una instancia el día 22 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada Caridad, de

mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de D. Juan Bautista Caro, vecino de Vélez-Rubio, diputación de Umbría de Carreteros; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de un socabón, conocido por mina de los Gitanos ó de los Jarales, y desde dicho punto se medirán al N. magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 400; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 Febrero de 1919.—José Carbonell.

Número 546.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Estatuto vigente, se anuncia para su provisión por concurso la escuela nacional de niñas de Sangonera la Seca (Murcia).

Podrán solicitar esta plaza todas las Maestras de escuelas nacionales que se hallan prestando servicios en las diputaciones rurales del término municipal de esta ciudad, dirigiendo sus instancias á esta Sección en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Murcia 3 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Número 547.

CUERPO DE TELEGRAFOS

Sección de Murcia.

Concurso de propietarios para el arrendamiento de un local con destino á la estación telegráfica de los Alcázares.

Por disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se admiten proposiciones para el arrendamiento de un local con destino á la estación telegráfica de los Alcázares y vivienda para su

Jefe, bajo las condiciones siguientes:

Tiempo de cinco años prorrogable por la tática, por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, ampliable por tres meses, si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo del local; precio máximo de seiscientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y opción para utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que se considere necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen.

El plazo para la admisión de ofertas será de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, debiendo venir acompañadas del plano de la casa en escala de 1/100 precisamente.

Para más detalles deberán los propietarios dirigirse a las oficinas de esta Sección.

Murcia 3 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, Enrique Bernal.

Número 555.

DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL DEL SEGURO

NEGOCIADO DE PISCICULTURA

Relación de las licencias para la pesca fluvial, concedidas por dicha dependencia durante el mes de Febrero de 1919.

Número de la licencia.	Fecha de la misma.	Nombre de los adquirentes.	Años de edad.	Vecindad.	Profesión.
193	24	José Avila Esteve.	38	Cieza.	Hilador.
192	17	Esméraldo Cano Castaño.	28	Abarán.	Comerciante.
191	14 Febrero 1919.	D. Francisco Milanés Ato.	58	Cieza.	Jornalero.

de lo que dispone el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de 27 de Diciembre de 1907, de la Pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911.

Murcia 1.º de Marzo de 1919.—E Ingeniero Jefe, P. A., Juau Cam-puzano.

Quinta sección.

Número 556.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la

PROVINCIA DE MURCIA

Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de los pueblos que se detallarán la certificación de los pagos verificados durante el 4.º trimestre del año 1918 sujetos al 1.20 por 100 dentro del plazo que se les previno en Circular inserta en el Boletín Oficial de 21 de Diciembre próximo pasado, esta Administración les advierte que si en el preciso término de 3.º día no cumplen dicho servicio, se dará cuenta al Sr. Delegado de Hacienda para que en uso de las facultades que le concede el párrafo 21 del artículo 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre de 1903, le imponga la multa que señala el artículo 184 de la ley Municipal vigente y el nombramiento de un Comisionado que a costa de la Corporación pase a recogerlas, con lo que desde luego quedan conminados.

Pueblos que se citan:

Alguazas, Cehegín, Lorquí, Murcia y Totana.

Murcia 3 de Marzo de 1919.—El Administrador de Propiedades, Manuel Caballero.

Número 2.774.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª.—Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica — Tercer trimestre 1918.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá

inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

LA UNION

Salvador Vidal, 1'52 pesetas. Tomás Ros, 1'52. Pedro García, 6'32.

MAZARRON

Luisa Sánchez, 3'24 pesetas.

LA UNION

Leandro Sánchez, 2'63 pesetas. Martín Martínez, 4'50.

PORTMAN

Blas Martínez, 5'75 pesetas.

LA UNION

Catalina Fuentes, 3'39 pesetas.

VILLARROBLEDO

Manuel Medina, 2'28 pesetas.

MAZARRON

Antonio Sánchez, 10'62 pesetas.

LA UNION

Leandro Bernal, 2'63 pesetas.

MADRID

Dolores Miralles, 2'12 pesetas.

LA UNION

Francisco Saura, 3'89 pesetas.

PACHECO

Francisco Nieto, 2'33 pesetas.

LA UNION

Federico Carvajal, 4'15 pesetas.

LORCA

Fulgencio Espojo, 4'19 pesetas.

AIRE

Luis Amatilla, 51'32 pesetas.

GIMENAO

José Sánchez, 2'28 pesetas.

MADRID

Juana Zabala, 11'42 pesetas.

ORIHUELA

Jacobo Gómez, 1'97 pesetas.

FUENTE-ALAMO

José García, 3'24 pesetas.

LA UNION

Juana Martínez, 1'72 pesetas. Juan Martínez, 2'73.

BARCELONA

Hs. de Francisco Ferro, 7'23 pesetas. Juan Cárcelos, 2'58 pesetas.

LA UNION

Joseta Fuentes, 6'78 pesetas. Juan Fernández, 5'82.

MURCIA

Francisco Sánchez, 1'52 pesetas.

MAZARRON

Gregorio Sánchez, 5'56 pesetas.

PACHECO

Fabián Saura, 3'79 pesetas.

LA UNION

Francisco Sánchez, 28'07 pesetas.

PACHECO

Ginés Conesa, 2'07 pesetas.

LA UNION

Mariano Pérez, 6'07 pesetas. Pedro Berruezo, 6'17. Pedro Cegarra, 2'73. Pedro Carrillo, 2'12.

MADRID

Pilar Martínez, 3'69 pesetas.

LA UNION

Rosalía Fuentes, 3'39 pesetas.

FUENTE-ALAMO DE MURCIA

Saturnino Salinas, 6'72 pesetas.

Anuales.

Distrito 2.º

Antonio Alcolea, 2'88 pesetas.

Antonio Rodríguez, 1'61.

Cayetano García, 2'27.

Diego Sotelo, 3'39.

Francisco Sánchez, 2'02.

Francisco Miralles, 2'53.

Francisco Otón, 1'62.

Ginés Martínez, 5'05.

Ginés Ruiz, 2'02.

Isidoro García, 2'48.

Isidoro Ros, 5'11.

Jaimé Conesa, 6'42.

José González, 1'62.

José Gal, 2'28.

José López, 1'62.

José Martínez, 1'87.

Juan Marín, 2'84.

José Andrés Ros, 1'77.

Pedro Sánchez, 1'62.

Tomás Vidal García, 1'62.

Tomás Vidal González, 1'62.

Vicente Ortiz, 5'06.

José López, 1'62.

Juan Soriano, 4'04.

Juana Victoria, 24'53.

Manuel Espejo, 1'92.

Maria Meroño, 1'57.

Pedro Lorca, 2'53.

Pedro Pérez, 2'52.

Distrito 3.º

Agustín Barreto, 2'02 pesetas.

Tomás García, 2'52.

Rafael García, 4'55.

Tomás Perelló, 11'38.

Soledad Sánchez, 2'53.

Patricio Soto, 2'02.

Juan García, 6'02.

Tomás Valero, 2'53.

Francisco Sánchez, 3'24.

Francisco Vázquez, 2'07.

Pedro Ballesteros, 2'02.

Alfonso Heredia, 2'02.

Diego Marín, 3'89.

Domingo Martínez, 3'03.

Eduardo Meroño, 3'24.

Francisco Asensio, 6'48.

Ginés Bueno, 3'03.

Agustín Segado, 3'14.

Francisco García, 2'53.

Francisco Soto, 2'27.

Javier Meroño, 2'53.

Marcos Aranda, 2'63.

Pedro Hernández, 1'77.

Juan y Maria Morales, 2'38.

José Hernández, 1'52.

Julián Ojaos, 2'83.

José Pagán, 1'62.

Juan Sáez, 2'02.

Pedro Paredes, 3'39.

Salvador Martínez, 4'85.

Tomás Hernández, 1'77.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid». Cartagena 3 Diciembre de 1918.—El Agente, Angel Antelo.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, en cumplimiento

Número 2.348.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a
 Término municipal de Murcia
 diputaciones.—Contribución rús-
 tica.—Tercer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agen-
 te Recaudador de la expresada
 zona.

Hago saber: Que en el expediente
 que instruyo por débitos de la con-
 tribución, trimestre y pueblo arriba
 expresados, se encuentran como
 prendidos los deudores que á con-
 tinuación se relacionan, quienes á
 pesar de figurar como vecinos de
 dicha localidad, no han podido ser
 notificados en segundo grado de
 apremio por no tener persona al-
 guna que los represente en esta lo-
 calidad, por lo que expongo el pre-
 sente edicto para que pueda llegar
 á conocimiento de los mismos, ha
 dictado la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto
 en el art. 66 de la Instrucción de 26
 de Abril de 1900, declaro incurso
 en el segundo grado de apremio y
 recargo del 10 por 100 sobre el im-
 porte total del descubierto á los con-
 tribuyentes incluidos en la anterior
 relación.

Notifíquese á los contribuyentes
 esta providencia á fin de que pue-
 dan satisfacer sus débitos durante
 el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
 que de no verificarlo se procederá
 inmediatamente al embargo de to-
 dos sus bienes, señalando al efecto
 las fincas que han de ser objeto de
 ejecución y se expedirán los oportu-
 nos mandamientos, al Sr. Regis-
 trador de la propiedad del partido
 para la anotación preventiva del
 embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes
 y cuotas que adeudan.

ESPINARDO

Trimestres.

- José Hernández, 2'37 pesetas.
- Antonio Robles, 17'15.
- Antonio Giménez, 4'15.
- Antonio José Gómez, 3'62.
- Antonio Hernández, 13'91.
- Juan José Aleman, 6'50.
- Juan Guerrero García, 5'91.

Y para que tenga lugar la notifi-
 cación de los contribuyentes que se
 relacionan anteriormente, extiende
 el presente que en cumplimiento de
 lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-
 trucción de 26 de Abril de 1900, se
 publicará en el *Boletín oficial* de la
 provincia y *Gaceta de Madrid*.

Murcia 29 de Octubre de 1918.—El
 Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 132.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 DE CARTAGENA**

Extracto de los acuerdos tomados
 por la Corporación municipal en
 las sesiones celebradas por la
 misma durante el mes de No-
 viembre último.

Sesión ordinaria del día 1.^o

Presidencia D. Alfonso A. Carrión
 Inglés.
 Asistieron los Sres. Llorca, Or-
 tega (D. Arturo), Martínez Pastor, Pe-
 drero Vázquez, Escudero, Sánchez
 (D. Feliciano y D. Vicente), Casta-

ño, Oliver Frigard y Maya, siendo
 aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los dictámenes
 de las Comisiones de Policía urbana
 y de Fomento proponiendo se auto-
 rize á D. Juan Sevilla para const-
 ruir una casa en el Pasaje de Los
 Erillos de la diputación de los Puer-
 tos y á D. Gregorio Azuara cercar un
 terreno de su propiedad contiguo á
 la carretera de la Aljorra.

También se aprobó el contrato de
 arrendamiento de la casa núm. 14
 de la calle de S. Bazán para Escue-
 la pública de niñas.

Dióse cuenta de las instancias de
 D.^a Juana María Gómez y D.^o Peli-
 gros Sánchez, viudas respectiva-
 mente del peón caminero Tomás
 Ruiz y del cobrador de carnes Sa-
 bas S. Nicolás solicitando un soco-
 rro y el Ayuntamiento acordó con-
 ceder el de cien pesetas por una
 sola vez á cada una que se abonar-
 án con cargo al capítulo 9.^o art. 4.^o
 del presupuesto corriente.

Fué sancionado un dictamen de
 la Comisión de Instrucción pública
 proponiendo que en los próximos
 presupuestos se consigne cantidad
 bastante para pago de alquiler de
 las casas donde están instaladas las
 Escuelas nacionales de niños y ni-
 ñas del Algar.

También se aprobó una moción
 del Sr. Alcalde Presidente propo-
 niendo acuerde el Ayuntamiento
 costear la bandera nacional y la de
 matrícula para el buque «Carmen»
 construido y botado en la Construc-
 tora Naval.

Igualmente fué sancionado un
 informe de la Comisión de Hacia-
 da proponiendo se incluya en el
 próximo presupuesto la suma de
 2918'15 pesetas importe de las obras
 para instalar el puesto de la Guardia
 civil en S. Antonio Abad.

Aprobóse un dictamen de la Co-
 misión de Propios proponiendo se
 saque á concurso el aprovechamien-
 to de las leñas y pastos que produz-
 can los terrenos del Almajar, pro-
 piedad de este Ayuntamiento.

Se sancionó una moción de varios
 Sres. Concejales proponiendo se
 nombre á Wilson ciudadano hon-
 rario y se le de á la calle Real el
 nombre de Los Aliados.

Leyóse otra moción suscrita por
 varios Sres. Concejales proponien-
 do que con cargo al presupuesto
 extraordinario se destinen mil pese-
 tas á cada uno de los distritos que
 comprende este término municipal
 para atender á la alimentación de
 los enfermos epidemiados y el
 Ayuntamiento acordó prestarle su
 aprobación.

Igualmente se aprobó otra mo-
 ción suscrita por varios Sres. Regi-
 dores, proponiendo á la Corpora-
 ción que en vista de la escasez de
 los medicamentos apropiados para
 combatir la epidemia reinante se
 dirija al Ministerio de la Goberna-
 ción demanda para que remita las
 que sean necesarias, abonándose su
 importe con cargo al presupuesto
 extraordinario.

Y por último, leyóse otra moción
 suscrita por varios Sres. Concejales
 proponiendo se adquieran dos co-
 ches estufas destinados á los falleci-
 dos de enfermedad infecciosa y el
 Ayuntamiento acordó prestarle su
 aprobación, solicitándose la excep-
 ción de subasta para la adquisición
 de los mismos.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión
 Inglés.

Asistieron los Sres. Castaño, Or-
 tega (D. Arturo), Pedrero, Frigard,
 Dorda, Sánchez (D. Vicente y Don
 Anselmo), Cervantes, Vázquez, Ma-
 ya, Oliver, Zamora, Pelayo, Ruiz y

Roche, siendo aprobada el acta de
 la anterior.

Fué aprobado el extracto de los
 acuerdos tomados por la Corpora-
 ción municipal en las sesiones cele-
 bradas durante el mes de Octubre
 último.

Dióse lectura de dos instancias
 suscritas por María Ramos Her-
 nández y Aurelia Alvarez Montero,
 viudas respectivamente del conser-
 je Matadero de aves Pedro Conesa
 Torralba y del empleado Sanitario
 Francisco Cereño, solicitando un
 socorro y el Ayuntamiento acordó
 concederles por una sola vez el so-
 corro de 100 pesetas á cada una que
 se librarán con cargo al capítulo 9.^o
 artículo 1.^o del presupuesto cor-
 riente.

Leyóse un dictamen de la Comi-
 sión de Instrucción pública, propo-
 niendo aumento en las consignacio-
 nes que hoy perciben los Profesores
 con título de las Escuelas sub-
 vencionadas por este Ayuntamiento
 y se acordó que el citado infor-
 me resuelva á la citada Comisión y
 la de Hacienda.

Dióse lectura de un informe de la
 Comisión de Fomento, proponiendo
 las condiciones para formular con-
 trato con la Sociedad Unión eléctri-
 ca, para el alumbrado público en
 varias diputaciones y el Ayunta-
 miento acordó que el dictamen de
 que se ha dado cuenta resuelva pa-
 ra nuevo informe á la misma Comi-
 sión.

Y por último fué aprobada la dis-
 tribución de fondos para atender á
 las obligaciones del corriente mes.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión
 Inglés.

Asistieron los Sres. Castaño, Sáenz
 Vázquez, Dorda, García Inglés, Pe-
 drero, Lorente, Maya, Ortega (Don
 Arturo), Cervantes, Sánchez (D. An-
 selmo, D. Feliciano, D. Antonio y
 D. Vicente), Pelayo, Cortés, Ruiz,
 Llorca, Lorca y Sevilla, siendo
 aprobada el acta de la anterior.

Leyéronse tres instancias suscri-
 tas por Juan Pagán y hermanos,
 Matilde García y Catalina Aguado,
 huérfanos los primeros del, sere-
 no fallecido Juan Pagán, la se-
 gunda viuda del empleado de
 carnes Alfonso Solano y la última
 viuda del guardia municipal Mar-
 cos Lozano, solicitando un socorro
 y el Ayuntamiento acordó conceder
 por una sola vez á cada uno de ellos
 el socorro de cien pesetas que se
 les abonará con cargo al capítulo
 9.^o art. 4.^o del presupuesto corriente

Dióse cuenta del expediente ins-
 truido á instancia de D. José Mar-
 tinez García, solicitando autoriza-
 ción para desviar una senda en el
 primer barrio de la diputación de
 San Félix, acordando la Corpora-
 ción que el citado expediente quede
 sobre la mesa de Secretaría hasta
 la próxima sesión.

Seguidamente se dió lectura de
 un oficio del Excmo. Sr. Goberna-
 dor militar de esta plaza, trasladan-
 do orden del Excmo. Sr. Capitán
 General de la Región para que se
 faciliten á este Ayuntamiento cua-
 tro caballos para extraer de ellos el
 suero equino y la Corporación acor-
 dó darse por enterada y que se le
 den las gracias al Excmo. Sr. Go-
 bernador militar de esta plaza.

A seguida se dió lectura de una
 moción suscrita por el Sr. Alcalde
 Presidente acompañando los ante-
 cedentes relativos al funcionamien-
 to y venta de pan en la tahona que
 se estableció por cuenta de este
 Ayuntamiento, acordando éste se
 imprima la memoria que se com-
 paña otorgándose los votos de gra-
 cias á los señores que en la misma
 se consignan.

Leyóse un dictamen emitido por
 la Comisión de Fomento acompa-
 ñando las bases convenidas con la
 Unión eléctrica para el suministro
 de fuerza para el alumbrado públi-
 co del Algar y otras diputaciones y
 el Ayuntamiento acordó que quede
 sobre la Mesa y se continúen las
 gestiones para el aumento del fluido
 á otros puntos á cuyo fin nombró
 una ponencia compuesta de la Co-
 misión de Fomento y los Sres. Con-
 cejales Sanz, Pelayo, Dorda y Sán-
 chez Saura para que con la mayor
 actividad resuelvan este asunto con
 el Sr. Gerente de la Sociedad Unión
 eléctrica.

Al anunciarle para su discusión
 el proyecto de presupuesto ordina-
 rio para el año próximo el Ayunta-
 miento acordó que quede para su
 estudio sobre la Mesa de Secretaría
 hasta la próxima sesión.

Acto seguido y previa la declara-
 ción se dió cuenta de una moción
 suscrita por el Sr. Concejil D. Fe-
 liciano Sánchez proponiendo que
 el proyecto de presupuesto para el
 año próximo se imprima en núme-
 ro suficiente de ejemplares, para
 que sean repartidos entre Concejales,
 asociados, Cámaras de Comercio
 y Propiedad urbana, centros
 mercantiles y literarios y Socieda-
 des Obreras á fin que puedan de-
 clarar sobre el mismo y el Ayunta-
 miento acordó imprimirlo, sin per-
 juicio de convocar á todos los ele-
 mentos citados para que examinen
 el mismo.

A seguida se dió lectura de otra
 moción suscrita por varios señores
 Concejales proponiendo se acuerde
 la Corporación la concesión de una
 cantidad que se incluirá en el pre-
 supuesto próximo para la creación
 del Monte de Piedad y Caja de Aho-
 rros y la municipalidad acordó
 aprobar la proposición de referen-
 cia, sin fijar hoy la suma que se ha
 de conceder hasta conocer la mag-
 nitud de la obra.

Y por último se dió lectura de
 otra moción suscrita por varios se-
 ñores Concejales proponiendo á la
 Corporación acuerde conste en ac-
 tas la emocionante alegría por el
 restablecimiento de la paz univer-
 sal y al mismo tiempo dirigir al
 ciudadano francés Clément en
 representación de la Francia reden-
 tora la salutación del pueblo de Car-
 tagena, rogándole haga extensiva
 esta felicitación á las demás nacio-
 nes sus aliadas y el Ayuntamiento
 acordó prestarle su aprobación.

Ordinaria de los días 22 y 26.

Presidencia de D. Salvador Escudero
 Vidal.

Asistieron los Sres. Lorente, Or-
 tega (D. Julio y D. Arturo), Castaño,
 Dorda, Belmonte, Cortés, Sanz, Pe-
 drero, Martínez (D. Salvador), Cer-
 vantes, Eguariza, Oliver, Escobar,
 Sánchez (D. Anselmo, D. Feliciano,
 D. Vicente y D. Antonio), Naval,
 Lamo, Maya, Frigard, Zamora, Pe-
 layo, Vázquez, Vidal, Lorca, García
 Inglés, Moncada, Ruiz, Albaladejo
 (D. José y D. Cayetano) y Llorca,
 siendo aprobada el acta de la ante-
 rior.

Se acordó continúe sobre la mesa
 de Secretaría hasta la próxima se-
 sión el expediente instruido á ins-
 tancia de D. José Martínez García,
 solicitando autorización para des-
 viar una senda que existía en ter-
 rano de su propiedad en el primer
 barrio de la diputación de San Fé-
 liz.

Acto seguido se dió cuenta del
 proyecto de presupuesto ordinario
 para el año próximo acompañado
 de una memoria con dictamen del
 Sr. Regidor Síndico y el Ayunta-
 miento acordó por unanimidad
 nombrar una ponencia compuesta

de los Sres. Castaño, Carrión, Vázquez, Pedrero, Sánchez (D. Anselmo, D. Vicente y D. Feliciano), Cortés, Madrona, Albaladejo (D. Cayetano), Lorente, Escobar, Ortega (D. Julio), Zamora, Escobar, Sanz, Frigard y Lamo, para que haga un estudio completo del proyecto.

Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión Inglés.

Asistieron los Sres. Escudero, Pedrero, Vázquez, Dorda, García (D. Pedro Antonio y D. Juan), Castañe, Sánchez (D. Anselmo, D. Feliciano, D. Antonio y D. Vicente), Cortés, Martínez (D. Alfonso y Don Salvador), Lorente, Carvantes, Sanz, Albaladejo, (D. Cayetano y D. José), Maya, Ortega (D. Julio y D. Arturo), Sevilla, Zamora, Oliver, Llorca, Roche, Frigard, Pelayo, Llorca, Vidal, Ruiz, Lamo, Belmonte, Egurquiza, Moncada y Navas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Leyóse un oficio del Sr. Comandante de Marina de este puerto, interesando concorra un Sr. Síndico ó Concejal á la revisión de excepciones de los inscritos para el servicio de la Marina y el Ayuntamiento acordó designar para dicho objeto al Sr. Regidor Síndico D. Luis Cortés Giménez.

Fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de Policía urbana y de Ensanche proponiendo se autorice á D. Camilo de Aguirre cercar un solar de su propiedad en la calle del Carmen y á D. José Chantre las parcelas que posee en el Ensanche.

También fué sancionado un informe de la Comisión de Propios, proponiendo se devuelva la fianza que constituyó D. José López Martínez para cumplimiento del contrato de aprovechamiento de los pastos de los terrenos del Almajar en el pasado año.

Dióse cuenta de la adjudicación provisional á D. José López Martínez del aprovechamiento de las leñas del Almajar en el año actual y se acordó aprobarla en definitiva.

Igualmente se aprobó una moción de la Comisión de Fomento proponiendo se adquiriera la grava que existe á orilla de la carretera de La Palma.

Acordóse que quede sobre la mesa de Secretaría la moción de la Comisión especial proponiendo al Ayuntamiento acuerde la revisión del expediente y liquidaciones de las obras del Palacio municipal.

También se sancionaron los informes de la Comisión de Ensanche proponiendo la apertura de algunos pozos artesianos para aumentar el caudal de agua con destino á riegos y limpia del alcantarillado y que se solicite la correspondiente autorización de la Superioridad para llevar á efecto la nueva alineación de la prolongación de la calle de San Diego.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del expediente instruido á instancia de D. José Martínez García, solicitando autorización para desviar una senda que existe en terreno de su propiedad en la diputación de San Félix y el Ayuntamiento con el voto en contra del Sr. Dorda acordó aprobar el dictamen de que se ha dado cuenta y que previa tasación por el Arquitecto municipal del valor del terreno que trata adquirir el peticionario, autorizar al Sr. Alcalde Presidente y cualquiera de los dos señores Regidores Síndicos D. Luis Cortés ó D. Pablo Cazorla para que concurren al acto de otorgamiento de la escritura de venta del terreno que se señala el expediente.

Según lo acordado en la sesión anterior y al anunciarse la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa de Secretaría.

Fueron aprobadas las bases para el contrato de suministro de energía eléctrica para el alumbrado de la diputación del Algar y otras, sin perjuicio de que la Comisión de Fomento continúe las gestiones que viene realizando para conseguir la ampliación del servicio.

Dióse lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo la celebración de una asamblea para plantear el problema de la autonomía provincial y municipal y el Ayuntamiento acordó que se nombre un representante de todos los sectores que integran la Corporación para formar la Comisión gestora que formule las bases para la Asamblea y la organice.

A seguida previa la declaración de urgencia dióse lectura de otra moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo á la Corporación acuerde la forma del cobro de multas por otro procedimiento más eficaz y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Y por último se dió lectura de otra moción de varios señores Concejales proponiendo que al Practicante municipal D. Pedro Berruete, nombrado para realizar los trabajos de inspección de viajeros en el apeadero de los Molinos se le abonen 150 pesetas por dicho servicio extraordinario y se acordó que la proposición pase á la Comisión de Sanidad y pide que se amplíe la petición á todos aquellos que se encuentren en igual caso.

Sesión celebrada por la Junta municipal del día 7.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión Inglés.

Asistieron los señores Escobar, Lamo, Pedrero, Sánchez (D. Angel, D. Feliciano, D. Antonio), Castaño, Egurquiza, Malo de Molina, Martínez (D. Salvador), Lorente, Carvantes, Quiñero (Don Eduardo), Bosch, Morales, O. t. ga (D. Julio y D. Arturo), Belmonte, Ruiz (Don Francisco y D. Migu), Roche Zamora, Frigard, Pérez (D. Domingo y D. Migu), Navas, Vidal, Pelayo, Davia, Ros, Moncada, Dorda, Navarro, Calandre, Egea, Gómez Quiles, Ferro, Maya, Martínez (D. Alfonso), Sevilla, Vázquez, Bermúdez, Cerezueta, García (D. Ignacio) y Murcia, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 29 de Octubre último.

Acto seguido se dió cuenta del expediente para la provisión por concurso de la plaza de Médico Titular del barrio de Peral y la Junta en votación secreta nombró por unanimidad al Facultativo D. Arturo Juan Conesa.

Cartagena 30 de Noviembre de 1918. — El Secretario, José Carreño.

Sesión de 6 de Diciembre de 1918.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo noto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma. — V.º B.º: A. Carrión.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA PERLA

MINA «GUMERSINDA»

Por el presente y con sujeción al artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, se requiere por segunda vez y término de quince días, á contar desde el de la fecha á los señores accionistas de esta Sociedad que á continuación se relacionan al pago de los dividendos pasivos que se detallan.

- D. Eduardo Salinas Abril, por dos acciones, dividendos pasivos números 52 y 53 y 1 al 8. 250 »
- Bernardino Ros Cunill, por una acción, números 52 y 53 y 1 al 8. 125 »
- Herederos de D. José Ruiz Higueros, por una acción, números 1 al 8. 90 »
- D. Camilo Gisbert Peidro, por acción y media, números 2 al 8. 127 50
- D.ª Adela Avila Valarino, por una acción, números 3 al 8. 80 »
- D.ª Dolores, D.ª Leonor, Doña Magdalena, Doña Matilde y D.ª Purificación Fernandez Caro, por media acción, números 3 al 8. 40 »
- D. Francisco P. Lagorio, por media acción, números 4 al 8. 30 »
- D.ª Maria Molina Viale, por dos acciones y tres cuartos, números 3 al 8. 220 »
- D. Francisco Zaplana Canavate, por cinco acciones, números 3 al 8. 400 »
- Francisco Ferrer, por una acción y media, números 2 al 8. 127 50
- José María Hidalgo Martínez, por dos acciones, números 3 al 8. 200 »

Cartagena 7 de Marzo de 1919. — El Presidente, Pedro Soler. — El Contador-Secretario accidental, Alberto Molina. — El Tesorero, Francisco Bosch.

Subasta.

Se convocan licitadores para la subasta extrajudicial que tendrá lugar en la Notaria de Don Pedro González Pérez, sita en Cieza, calle Larga número 19, el día 20 del corriente y su hora de las once, para la enajenación de la finca que á continuación se describe, propiedad del vecino de B. nca, Don Alejandro Teresa Ruiz, y hacer pago con su importe al Banco de Cartagena, de las cantidades que le adeuda el mencionado señor.

Finca:

Un huerto de tierra riego con frutales y agrío situado en el término municipal de Banca, partido del Saute, de cabida, con inclusión del Malecón de agua que contiene, y formá parte de esta finca por el viento de Saliente, tres tahullas y veinte brazas, igual á treinta y cuatro áreas, cuarenta y una centiáreas y veintiocho decímetros; lindante Saliente calle de Hacendados, casa y tierra de Antonia Molina Fuertes la Molinera, tierras de César Fernández, las de José Candel Ruiz, de la Rosalia,

y las de Carmen Molina; Mediodía, rio Segura; Poniente tierras de Doña Pilar del Portillo, y Norte calle de Hacendados y tierras de Don Rafael Molina Ruiz; cuya finca está valorada para este acto en 7.700 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo por que se anuncia como garantía del cumplimiento del contrato, presentando además la cédula personal.

Las proposiciones se harán por pujas á la lana durante media hora, siendo postura admisible la que cubra el tipo de valoración y haciéndose la adjudicación al postor que ofrezca mayor cantidad sobre el tipo de tasación.

Los títulos de propiedad y demás antecedentes podrán examinarse en la Notaria todos los días hábiles y en las horas de oficina.

Cieza tres de Marzo de mil novecientos diez y nueve. — Por el Banco de Cartagena. — El Director, Juan Castex.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias, y demás publicaciones oficiales cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo de gastos de escritorio.»

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.